

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****23824*****Notificación de resoluciones de modificación de la cuantía de la pensión no contributiva de jubilación o invalidez***

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varias resoluciones de la directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial (por delegación de competencia de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social) de modificación de la cuantía de la pensión no contributiva de jubilación o invalidez, enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

— Que se ha dictado una resolución por la que se modifica la cuantía de la pensión no contributiva de jubilación o invalidez que tienen reconocida, por los motivos indicados en la resolución.

Contra esta resolución se puede interponer una reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta dirección general, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 71 de la Ley 36/2011, del 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11 de octubre).

Para conocer el contenido íntegro de la resolución, las personas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la calle Pou Fondo, 17, de Manacor (Mallorca), en la avenida del Raiguer, 95, de Inca (Mallorca), en la avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma a 19 de noviembre de 2012

La directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial

Margarita Ferrando Barceló

Per delegación de competencias (BOIB 120/2011)

ANEXO

Expediente	Interesado/a	DNI	Fecha de la resolución
07/0000142-I/99	Flores Vargas Sebastian	43137332G	26/09/2012
07/0000036-J/02	Garcia Gimenez Antonio	40956569D	05/10/2012
07/0000117-I/07	Garcia Soria Jesús	74399269L	08/10/2012
07/0000327-J/10	Kusina Jojay Raquel Marta	41446980Z	03/10/2012
07/0000328-J/09	Prats Ramon Jose	41448563X	17/10/2012
07/0000329-J/10	Riera Cardona Jose	41416456B	05/10/2012
07/0000275-I/11	Ripoll Ribas Antonia	41445253N	28/09/2012
07/0000227-I/11	Romero Cobos Dolores	30533035Y	11/10/2012
07/0000164-I/08	Torres Parrona Angel Miguel	18235720D	18/10/2012
07/0000410-I/05	Trias Mayol Catalina Apolonia	78190747Q	09/10/2012
07/0000467-J/10	De Teba Garcia Manuel	41350464Y	18/10/2012
07/0000210-J/08	El Ghammat Amina	X1419676R	10/10/2012
07/0000429-I/07	Moreno Pino Antonio	51362351Q	22/10/2012

